



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO

Nº 003662

LA PLATA, 27/09/22

VISTO, el expediente 4061-1152025/20 alcance 10; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente 4061-1152025/20 se aprobó la Licitación Pública N°7/2020 "Construcción de nuevo edificio para jardín de infantes en la localidad de Hernández" y de la cual resultara adjudicataria la firma "Riorca S.A.".

Que Riorca S.A. presentó tres solicitudes de redeterminación de precios de la obra en cuestión de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2.303/21 (ratificado por Ordenanza N° 12.167) y Resolución de la Secretaría de Economía N°529/22.

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación informa acerca de la procedencia de tal petición, constatando el correcto avance de obra y el saldo faltante de ejecutar.

Que la Subsecretaría de Economía dependiente de la Secretaría de Economía ha verificado la evolución de los precios de los distintos componentes de los costos de la contratista, constatando su aumento.

Que el monto redeterminado correspondiente a la obra faltante de ejecutar se corresponde con la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$36.935.804,22).

Que han intervenido la Secretaría de Economía y la Secretaría de Cultura y Educación.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículos 107, 154 y concordante del Decreto – Ley 6.769/58, artículo 156 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 101 del Decreto provincial N° 2.980, y artículo 18 y concordantes del Decreto N° 2.119/18.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus cláusulas y anexos el acta de redeterminación definitiva de precios primera suscripta por los Sres. Horacio Marcial PRADA (en representación de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA), y el Sr. Horacio Roth (en su carácter de presidente de Riorca S.A.) en fecha 23 de septiembre de 2022, correspondiente al contrato de fecha 9 de marzo de 2021 para la realización de la obra "Construcción de

nuevo edificio para jardín de infantes en la localidad de Hernández" licitada por expediente N°4061-1152025/20 (Licitación Pública N°7/2020).-

ARTÍCULO 2º: Establecer en PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$36.935.804,22) el monto correspondiente a la obra faltante de ejecutar a valores redeterminados a mayo 2022, según lo aprobado en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º, reconocer un saldo a favor de la contratista, de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$4.726.950,07) correspondientes al porcentaje de obra ejecutado en el periodo comprendido entre los meses de marzo y octubre de 2021.-

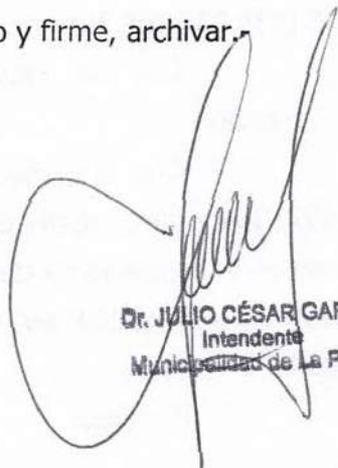
ARTÍCULO 4º: Intimar a Riorca S.A. a que en el plazo de treinta (30) días corridos integre garantía por los montos establecidos en el artículo 2º, y a la presentación de nuevo plan de trabajos junto con su curva de inversiones de la obra, documentación que deberá ser aprobada por la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, notificar, comunicar. Cumplido y firme, archivar.-


Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRÉ
Intendente
Municipalidad de La Plata